Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 016	O.C. Institucional N° 88737 y 88738

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	14/10/2013
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	253.285	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS		
Proveedor:	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	RUC:	80000077-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Reactancia para Fluorescente de 1 X 40 X 0,43 Awde (Balastro para lámpara fluorescente 220V-50/60Hz 65°C TW 130°c -	UNIDAD	EKO	CHINA	50	34.800	1.740.000
2	7	Reactancia de 20 W	UNIDAD	EKO	CHINA	15	5.800	87.000
3	11	Reactor para lámpara de mercurio de 250W c/base	UNIDAD	INTRAL	BRASIL	22	92.850	2.042.700
4	19	Guante para manipulaciones Eléctricas para una tensión de prueba de 5000 a 10000 V y una tensión de uso de 1000 V	UNIDAD	REGELTEX	FRANCIA	2	360.000	720.000
5	21	Pinza de fuerza de 1000	UNIDAD	SIBILLE	FRANCIA	2	82.000	164.000
6	22	Pinza de Corte de 1000	UNIDAD	SIBILLE	FRANCIA	2	82.000	164.000
7	28	Balastro de lámpara de mercurio de 250W con soporte para fotocélula y exterior.	UNIDAD	INTRAL	BRASIL	10	93.000	930.000
8	31	Lámpara Iodo Cuarzo de 240V/100W	UNIDAD	OSRAM	CHINA	10	4.795	47.950
9	32	Capacitor para lámpara de 150W	UNIDAD	DUCATI	ARGENTINA	15	8.000	120.000
10	35	Ignitor para lámpara de mercurio halogenada de 35/400W	UNIDAD	INTRAL	BRASIL	15	14.200	213.000
11	36	Lámpara Halógena de 230V/400W	UNIDAD	OSRAM	ALEMANIA	15	18.000	270.000
12	37	Lámpara de mercurio HQL de 250W rosca grande .	UNIDAD	OSRAM	BRASIL	15	20.535	308.025
13	48	Cable de 6mm rollo	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	2	308.224	616.448
14	51	Tester rj45 de dos piezas	UNIDAD	CHINA	CHINA	1	200.000	200.000
15	52	Ficha rj45 para red lan	UNIDAD	INDEFINIDA	CHINA	500	792	396.000
16	56	Pasacable de 30 mts	UNIDAD	VIYILANT	ARGENTINA	2	18.975	37.950
17	57	Llave de 1 punto para embutir	UNIDAD	SICA	ARGENTINA	5	5.866	29.330
18	62	Llave termo magnética Trifásico de 100ª	UNIDAD	SICA	CHINA	3	55.200	165.600
19	63	Llave termo magnética Trifásico de 20ª	UNIDAD	SICA	CHINA	6	15.000	90.000
20	67	Enchufe industrial macho y hembra, para instalación trifásica	UNIDAD	FAMATEL	ESPAÑA	2	40.000	80.000
						TOTAL		8.422.003

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 14/10/2013 — Hasta: 14/11/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Cruzada de la Amistad y 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	14	0	0	340	30	1	0	8.422.003
						TOTAL			8.422.003

MA. TERESA AMARILLA
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.